

	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA		
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A.		
	CÓDIGO: GT-DR-007	VERSIÓN: 01	

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
01/11/2022	01	Creación del documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó SIG
 Yuly Johana Rojas Idárraga Oficial de Seguridad Digital	Juan Carlos Jiménez Aristizábal Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Nota 1	Claudia Marcela Galvis Russi Representante de la Alta Dirección SIG

DR Daniela Rozo Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación

Nota 1: La aprobación del documento se da mediante sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Acta No. 008 de 01 de noviembre de 2022

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA		
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A.		
	CÓDIGO: GT-DR-007	VERSIÓN: 01	

CONTENIDO

1.	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A.	3
1.1.	Aplicabilidad	3
1.2.	Principios SGSI	3
1.3.	Roles y responsables	4
1.4.	Contexto interno y externo de la Entidad	4

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA		
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A.		
	CÓDIGO: GT-DR-007	VERSIÓN: 01	

1. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A.

La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la Entidad.

Así mismo, expresa su compromiso con la gestión de los riesgos de seguridad digital y de la información de la Entidad de manera efectiva a través del establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos e implementación de acciones de control para su mitigación, con el fin de contar con un aseguramiento razonable en el logro de los objetivos y metas institucionales, así como fomentar una cultura de riesgo de seguridad digital y de la información en todos los niveles de la organización.

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. la información es vital para el desarrollo de sus actividades y es una herramienta de gran importancia para el desarrollo de su objeto y la toma de decisiones, siendo este el motivo por el cual, ésta se compromete a proteger la información, dirigiendo esfuerzos para la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y la creación de cultura y conciencia de seguridad en los servidores públicos, contratistas, proveedores y personas que hagan uso de esta en el buen desarrollo de las labores de las personas que la utilizan y los controles establecidos en las políticas de seguridad descritas en el presente documento, considerando que la Empresa garantizará el soporte necesario para las actividades de seguridad digital y de la información.

1.1. Aplicabilidad

Esta política aplica a los servidores públicos, contratistas, aprendices, practicantes, proveedores de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la ciudadanía en general.

1.2. Principios SGSI

Los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), estarán determinadas por las siguientes premisas de seguridad de la información:

- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la Entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Mantener la confianza de los servidores públicos, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los servidores públicos, terceros, aprendices, practicantes y clientes de la EMB S.A.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA		
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DIGITAL DE LA EMB S.A.		
	CÓDIGO: GT-DR-007	VERSIÓN: 01	

1.3. Roles y responsables

De acuerdo con el Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB codificado en el SIG como GR-MN-001 se encuentran identificadas las responsabilidades de las líneas de defensa establecidas por MIPG. Estos, serán responsables del cumplimiento de las políticas, procedimientos y estándares definidos por la Empresa, dada su interacción con el acceso y manejo de la información que por el ejercicio del cargo administran.

Por lo que el Oficial de Seguridad Digital de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Adoptar o adecuar el plan para la gestión de riesgos de seguridad digital y de la información (identificación, análisis, evaluación y tratamiento).
- Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad digital y de la información, así como la recomendación de controles para mitigar los riesgos de seguridad digital y de la información.
- Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgos de seguridad digital y de la información definidos.
- Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad digital y de la información.

La Entidad para lograr el objetivo necesita de la participación de los siguientes actores:

- Miembros de la Junta Directiva.
- El Gerente General.
- Comité de Gerencia, directivos, jefes de oficina.
- Servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A., contratistas o proveedores.
- Terceros autorizados previamente para acceder a la información.

1.4. Contexto interno y externo de la Entidad

El contexto interno y externo de la Entidad se encuentra establecido en los documentos:

- Plan operacional de seguridad y privacidad de la información identificado en el SIG con el código GT-DR-002. El documento se encuentra publicado en <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-seguridad-privacidad-informacion>.
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información identificado en el SIG con el código GT-DR-003. El documento se encuentra publicado en <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-tratamiento-riesgos-seguridad-privacidad-informacion>.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.